

1.3. LAS INTERVENCIONES SOBRE EL SISTEMA COMERCIAL



1.3.1. 19: MEJORA, ACONDICIONAMIENTO Y MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN DE LA AVENIDA DE LOS PUEBLOS.

Ámbito y superficie de intervención:

El ámbito de la intervención se corresponde con los espacios públicos de la Avenida de Los Pueblos comprendidos entre la intersección de la Avenida Eugenio Domínguez Afonso y el Hospital de Costa Adeje. La superficie de la intervención es 2.206,36 m².

ORTOFOTO DE SITUACIÓN



FOTO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INTERVENCIÓN



Problemática Detectada:

La Avenida de los Pueblos debería conformarse como el remate sur del eje comercial abierto diseñado para la Ciudad Turística de Costa Adeje. Sin embargo en la actualidad, la vía genera una discontinuidad entre las intervenciones comerciales ya ejecutadas, como la Avenida de España y la Avenida Eugenio Domínguez Afonso.

En este tramo, el peatón queda en un segundo plano, debido a la sección inadecuada de sus aceras, que provoca problemas de continuidad longitudinal. Esto, junto con el déficit de espacios verdes y zonas de sombra, contribuye en la imposibilidad de crear zonas de estancia.

En cuanto al espacio entre las dos aceras, actualmente se encuentra incomunicado, por el desnivel existente entre ambos lados de la vía y el área ocupada por la movilidad motorizada. Además, el espacio comercial situado en la acera este, presenta una imagen heterogénea generada por los espacios de terraza (mobiliario, cartelería, etc.)

A esto se le suma el carácter inadecuado de la vía para este entorno comercial, ya que se compone por cuatro carriles, dos por sentido, lo que genera peligrosidad para el peatón ocasionada por la alta velocidad de los vehículos.

Objetivos generales de la intervención:

El objetivo de la intervención es rematar el eje comercial de Costa Adeje dando solución de continuidad a las actuaciones ejecutadas en la Avenida Eugenio Domínguez.

En esta actuación se apostará por el incremento del espacio para modos no motorizados y estancia, lo que favorecerá el acercamiento en ambos extremos de la vía. Para ello se optimizará la sección disponible, asegurando la coexistencia de los diferentes usos urbanos de la vía y se crearán áreas para el peatón y el ciclista.

Así mismo, el espacio privado se tratará, insertándolo en la propuesta. □

Criterios de intervención:

La delimitación del área de intervención es orientativa y podrá sufrir modificaciones al incorporarse a la misma, los suelos privados de interés público.

En esta intervención se cumplirán los siguientes criterios:

- Movilidad:
 - o **Adecuación de la vía rodada:** El número de carriles se mantiene. Sin embargo los dos con sentido hacia Arona, se desplazarán hacia el este, reduciendo el espacio ocupado por la mediana para aumentar el espacio de acera.
 - o **Mejora de la movilidad peatonal:** La operación anterior influirá positivamente en el espacio para el peatón y el ciclista. Con la ampliación y mejora de la acera del lado mar, se conseguirá unir el eje peatonal comercial entre la Avenida de España - Avenida de los Pueblos - Avenida Eugenio Domínguez y Rafael Puig. Además, se incluirá un carril bici de doble sentido.

- Usos:

- o **Incorporación de áreas estanciales:** Con el desplazamiento de los carriles, se conseguirá ampliar las aceras y con ello la aparición de zonas de estancia con mobiliario adecuado para el descanso.

- Medidas ambientales:

- o Con carácter general, en el diseño de la intervención se adoptarán las Medidas Ambientales que sean de aplicación, conforme a lo dispuesto en el Tomo V de Normativa. No obstante, se deberá tener especial atención en la regeneración de la fachada comercial, consiguiendo una imagen homogénea, adecuada al diseño del eje. Además, se incrementarán las áreas verdes, incorporando vegetación de alto porte a lo largo del futuro carril bici, la mediana y las aceras.
- o **Red de Saneamiento Separativa:** En caso de implantación o rehabilitación de la red de saneamiento esta deberá de ser separativa, según lo dispuesto en el Tomo V de Normativa, calculadas para un periodo de retorno de T=10 años para interior y T=50 años en el exterior de las urbanizaciones y para el transporte de los caudales captados hacia barranco/mar.
- o **Red de Abastecimiento Separativa:** La obligación de proyectar redes de abastecimiento separativas respecto de las redes de riego, para propiciar el riego con aguas residuales regeneradas sin necesidad de nuevas obras.
- o **Evacuación a Cauce:** La obligación de contar con soluciones constructivas para evacuar el caudal de escorrentía de periodo de retorno de T=500 años hacia barranco o cauce.
- o **Concesión administrativa previa:** Será obligatorio contar con Concesión/Autorización Administrativa previa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para cualquier actuación que pudiera afectar a su cauce, así como a sus zonas de servidumbre y/o policía.

Criterios de Diseño:

- Espacios de recorrido y estancia.

Se regulan por las condiciones particulares dispuestas en el Tomo II. Normativa.

- Líneas de Diseño:

Se concretan en los siguientes elementos específicos:



		ELEMENTOS COMUNES														
		PAVIMENTOS ESTANCIAS		PAVIMENTOS RECORRIDOS	MOBILIARIO ESTANCIAS	MOBILIARIO RECORRIDOS										
INTERVENCIÓN EN EL SISTEMA COMERCIAL		color claro formas suaves 	color claro madera 	color oscuro formas geométricas 	color oscuro formas geométricas 	color claro formas suaves 										
19	Avenida de Los Pueblos															
ELEMENTOS ESPECÍFICOS																
VEGETACIÓN			LUMINARIAS		MATERIALES SUPERFICIALES		PISTAS		CALZADA		ESPECIALES					
porte alto 	porte medio 	porte bajo 	porte alto 	porte medio 	rasante 	color claro 	callado 	picón 	rocas basalto 	carril bici 	running 	adoquín 	asfalto 	apto. gym 	esculturas 	proyección 
																

1.3.2. 20: MEJORA, ACONDICIONAMIENTO Y MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN DE LA AVENIDA DE BRUSELAS. TRAMO I

Ámbito y superficie de intervención:

El ámbito de la intervención comprende el tramo de la Avenida de Bruselas entre la Calle Londres y su intersección con la Avenida Ernesto Sarti.

La superficie de la intervención es 28.972,52 m².

ORTOFOTO DE SITUACIÓN



FOTO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INTERVENCIÓN



ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN



Problemática Detectada:

Este ámbito, que debería ser la continuación del eje comercial que recorre la ciudad turística de Costa Adeje, carece en la actualidad de la adecuación necesaria que garantice su función como tal. Esto se debe en gran medida a la configuración de una calle y su papel dentro de la trama urbana, asignando un excesivo protagonismo del vehículo frente al peatón. A pesar que la calle se ha configurado como una rambla urbana, el sobredimensionado de las áreas de circulación e intersecciones situadas a lo largo de la vía, dan lugar a elevadas velocidades y una desarticulación de la rambla central, relegando ésta a un papel secundario. La movilidad peatonal a lo largo de la calle se produce a través de aceras con una sección inadecuada, y recorridos excesivamente largos.

Si bien esta avenida esta llamada a ser la continuación del eje comercial en dirección norte y el remate interno de la futura Zona Comercial Abierta, casi toda su fachada está ocupada por establecimientos turísticos, relegando toda su oferta comercial a los centros comerciales Río Center y Fañabé Plaza. Su área de influencia, así como los espacios libres situados en torno a la propia avenida, presentan un déficit de ejecución de los espacios libres, dando lugar a que esta, se haya configurado como la principal área estancial de su entorno, a pesar de su falta de aptitud como tal.

Objetivos generales de la intervención:

Esta intervención tiene por objetivo dar continuidad al eje comercial de la ciudad turística en dirección norte, mejorando de esta manera el acceso a la oferta comercial y establecimientos turísticos situados a lo largo de avenida. Para ello, se reordenará el tráfico de vehículos, reduciendo el número de carriles y el tamaño de las glorietas. Se eliminará la rambla central, disponiendo un nuevo bulvar junto a la fachada más próxima a la costa, de tal modo que aumente el protagonismo del peatón y el acceso a la oferta comercial y de alojamiento.

Criterios de intervención:

Esta intervención se apoya en las disposiciones del Plan de Actuaciones Estratégicas en el Espacio Público Turístico Adeje-Arona, de Turismo de Tenerife y Cabildo de Tenerife; y el proyecto ganador del concurso público convocado por Turismo de Tenerife para este ámbito.

La delimitación del área de intervención es orientativa y podrá sufrir modificaciones al incorporarse a la misma, los suelos privados de interés público situados en el entorno de los establecimientos y terrazas de los establecimientos comerciales situados a lo largo de la avenida.

En esta intervención se cumplirán los siguientes criterios:

- Movilidad:
 - o **Creación de un Bulvar Comercial continuo.** La transformación de la avenida de Bruselas como eje comercial, hace necesario que se incremente el protagonismo del peatón frente al vehículo, de tal forma que se dé continuidad a los recorridos peatonales en sentido longitudinal, mejorando el acceso a la oferta comercial y de alojamiento; así como generando espacios suficientemente atractivos para permanecer en la avenida o sirvan de soporte para la realización de actividades complementarias a la oferta comercial. Para ello debe producirse una reconfiguración por completo de la calle, reduciendo el número de carriles de circulación -dos en sentido norte y un en sentido sur-; reordenar las bandas de servicio -aparcamiento, carga y descarga, paradas de guaguas, taxis y recogida de residuos-; eliminar la rambla central y ajustar las dimensiones de las intersecciones al nuevo modelo de calle. Estas medidas permiten disponer un bulvar peatonal continuo, en la fachada más próxima a la costa,

garantizando por un lado el acceso a los principales centros comerciales y rematar el borde interno de la futura zona comercial abierta.

- o **Nuevo carril Bici.** La creación del nuevo bulvar, permitirá incorporar un carril bici de doble sentido, de tal forma que mejore la movilidad ciclista en la cota intermedia de la ciudad turística, así como las condiciones de seguridad en las que se desarrolla. Se dispondrán aparca bicis junto a las principales intersecciones.

- Medidas ambientales:

- o Con carácter general, en el diseño de la intervención se adoptarán las Medidas Ambientales que sean de aplicación, conforme a lo dispuesto en el Tomo V de Normativa. No obstante, se deberá tener especial atención en la adecuación de nuevas áreas ajardinadas, y vegetación de medio y alto porte, que mejoren la calidad escénica de la vía y su carácter como área estancial.
- o **Red de Saneamiento Separativa:** En caso de implantación o rehabilitación de la red de saneamiento esta deberá de ser separativa, según lo dispuesto en el Tomo V de Normativa, calculadas para un periodo de retorno de T=10 años para interior y T=50 años en el exterior de las urbanizaciones y para el transporte de los caudales captados hacia barranco/mar.
- o **Red de Abastecimiento Separativa:** La obligación de proyectar redes de abastecimiento separativas respecto de las redes de riego, para propiciar el riego con aguas residuales regeneradas sin necesidad de nuevas obras.
- o **Evacuación a Cauce:** La obligación de contar con soluciones constructivas para evacuar el caudal de escorrentía de periodo de retorno de T=500 años hacia barranco o cauce.
- o **Concesión administrativa previa:** Será obligatorio contar con Concesión/Autorización Administrativa previa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para cualquier actuación que pudiera afectar a su cauce, así como a sus zonas de servidumbre y/o policía.

Criterios de Diseño:

- Espacios de recorrido y estancia.

Se regulan por las condiciones particulares dispuestas en el Tomo II. Normativa.

- Líneas de Diseño:

Se concretan en los siguientes elementos específicos.



ELEMENTOS COMUNES				
PAVIMENTOS ESTANCIAS		PAVIMENTOS RECORRIDOS	MOBILIARIO ESTANCIAS	MOBILIARIO RECORRIDOS
color claro formas suaves		color claro madera	color oscuro formas geométricas	color oscuro formas geométricas
				
color claro formas suaves				color claro formas suaves
				
INTERVENCIÓN EN EL SISTEMA COMERCIAL				
20 Avenida de Bruselas. Tramo I				
ELEMENTOS ESPECÍFICOS				
VEGETACIÓN			LUMINARIAS	
MATERIALES SUPERFICIALES			PISTAS	
CALZADA			ESPECIALES	
porte alto	porte medio	porte bajo	porte alto	porte medio
rasante	color claro	callado	picón	rocas basalto
carril bici	running	adoquín	asfalto	apto. gym
esculturas	proyección			
         				

1.3.3. 21: MEJORA, ACONDICIONAMIENTO Y MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN DE LA AVENIDA DE BRUSELAS. TRAMO II

Ámbito y superficie de intervención:

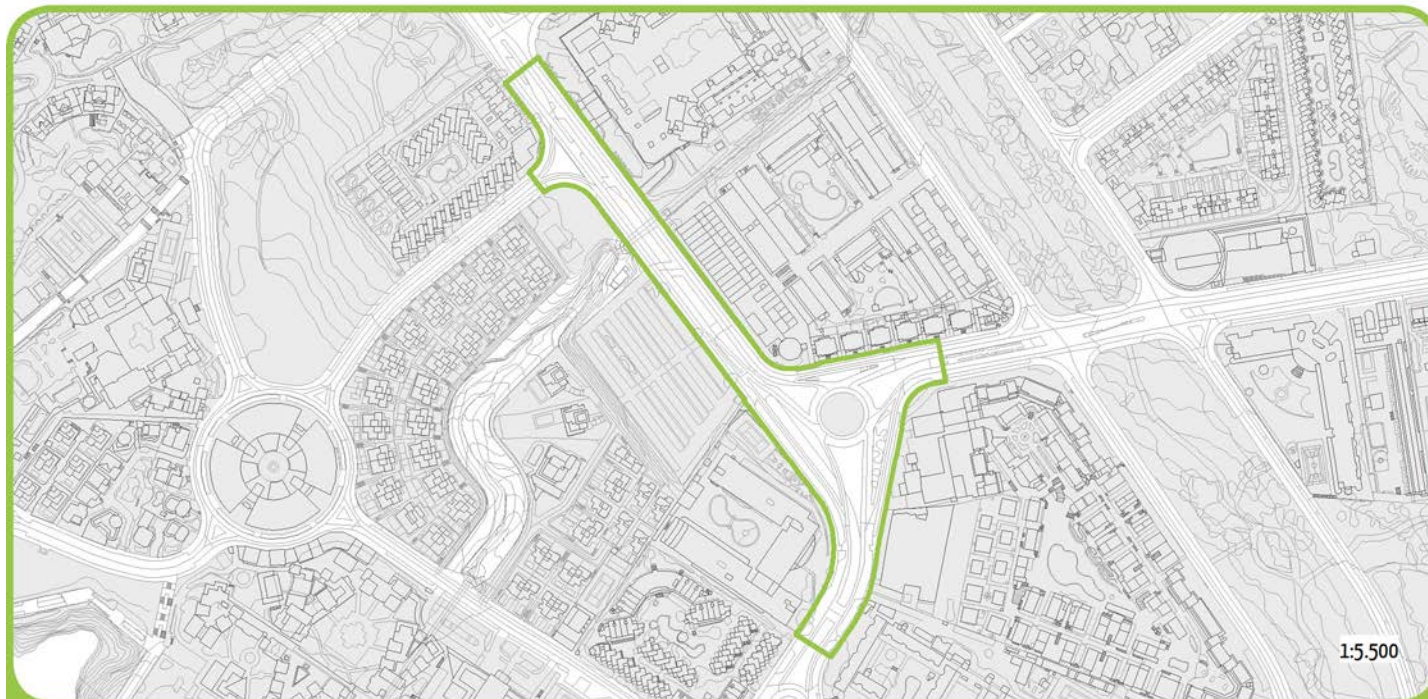
El ámbito de la intervención comprende el tramo de la Avenida de Bruselas entre su intersección con la Calle Helsinki y la intersección con la Calle Londres.

La superficie de la intervención es 23.200,57 m².

ORTOFOTO DE SITUACIÓN



FOTO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INTERVENCIÓN



ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN



Problemática Detectada:

Esta avenida, que debería ser el remate norte del eje comercial que recorre la ciudad turística de Costa Adeje, carece en la actualidad de la adecuación necesaria que garantice su función como tal. Esto se debe en gran medida a la configuración de una calle y su papel dentro de la trama urbana, asignando un excesivo protagonismo del vehículo frente al peatón. A pesar que la calle se ha configurado como una rambla urbana, el sobredimensionado de las áreas de circulación e intersecciones situadas a lo largo de la vía, dan lugar a elevadas velocidades y una desarticulación de la rambla central, relegando ésta a un papel secundario. La movilidad peatonal a lo largo de la calle se produce a través de aceras con una sección inadecuada, y recorridos excesivamente largos.

Si bien este ámbito debe ser el remate norte del eje comercial e interno de la futura Zona Comercial Abierta, casi toda su fachada está ocupada por establecimientos turísticos, relegando toda su oferta comercial a los centros comerciales San Miguel y El Duque. El extremo norte de la avenida se caracteriza por el déficit de ejecución dotacional, con grandes vacíos urbanos entorno a la avenida. Por otro lado, la falta de ejecución y adecuación de los espacios libres de su entorno, han configurado la avenida como la principal área estancial de su entorno, a pesar de su falta de aptitud como tal.

Objetivos generales de la intervención:

Esta intervención tiene por objetivo dar continuidad al eje comercial de la ciudad turística en dirección norte, mejorando de esta manera el acceso a la oferta comercial y establecimientos turísticos situados a lo largo de avenida. Para ello, se reordenará el tráfico de vehículos, reduciendo el número de carriles y el tamaño de las glorietas. Se eliminará la rambla central, disponiendo un nuevo bulvar junto a la fachada más próxima a la costa, de tal modo que aumente el protagonismo del peatón y el acceso a la oferta comercial y de alojamiento.

Criterios de intervención:

La delimitación del área de intervención es orientativa, y podrá sufrir modificaciones al incorporarse a la misma, los suelos privados de interés público situados en el entorno de los establecimientos y terrazas de los establecimientos comerciales situados a lo largo de la avenida.

En esta intervención se cumplirán los siguientes criterios:

- Movilidad:
 - o **Creación de un Bulvar Comercial continuo.** La transformación de la avenida de Bruselas como eje comercial, hace necesario que se incremente el protagonismo del peatón frente al vehículo, de tal forma que se dé continuidad a los recorridos peatonales en sentido longitudinal, mejorando el acceso a la oferta comercial y de alojamiento; así como generando espacios suficientemente atractivos para permanecer en la avenida o sirvan de soporte para la realización de actividades complementarias a la oferta comercial. Para ello debe producirse una reconfiguración por completo de la calle, reduciendo el número de carriles de circulación -dos en sentido norte y un en sentido sur-; reordenar las bandas de servicio -aparcamiento, carga y descarga, paradas de guaguas, taxis y recogida de residuos-; eliminar la rambla central y ajustar las dimensiones de las intersecciones al nuevo modelo de calle. Estas medidas permiten disponer un bulvar peatonal continuo, junto a la nueva área dotacional prevista en planeamiento en el extremo norte de la intervención, así como el realizar el remate interno de la futura zona comercial abierta.

- o **Nuevo carril Bici.** La creación del nuevo bulvar, permitirá incorporar un carril bici de doble sentido, de tal forma que mejore la movilidad ciclista en la cota intermedia de la ciudad turística, así como las condiciones de seguridad en las que se desarrolla. Se dispondrán aparca bicis junto a las principales intersecciones.

- Medidas ambientales:

- o Con carácter general, en el diseño de la intervención se adoptarán las Medidas Ambientales que sean de aplicación, conforme a lo dispuesto en el Tomo V de Normativa. No obstante, se deberá tener especial atención en la **adecuación de nuevas áreas ajardinadas**, y vegetación de medio y alto porte, que mejoren la calidad escénica de la vía y su carácter como área estancial.
- o **Red de Saneamiento Separativa:** En caso de implantación o rehabilitación de la red de saneamiento esta deberá de ser separativa, según lo dispuesto en el Tomo V de Normativa, calculadas para un periodo de retorno de T=10 años para interior y T=50 años en el exterior de las urbanizaciones y para el transporte de los caudales captados hacia barranco/mar.
- o **Red de Abastecimiento Separativa:** La obligación de proyectar redes de abastecimiento separativas respecto de las redes de riego, para propiciar el riego con aguas residuales regeneradas sin necesidad de nuevas obras.
- o **Evacuación a Cauce:** La obligación de contar con soluciones constructivas para evacuar el caudal de escorrentía de periodo de retorno de T=500 años hacia barranco o cauce.
- o **Concesión administrativa previa:** Será obligatorio contar con Concesión/Autorización Administrativa previa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para cualquier actuación que pudiera afectar a su cauce, así como a sus zonas de servidumbre y/o policía.

Criterios de Diseño:

- Espacios de recorrido y estancia.

Se regulan por las condiciones particulares dispuestas en el Tomo II. Normativa.

- Líneas de Diseño:

Se concretan en los siguientes elementos específicos.



INTERVENCIÓN EN EL SISTEMA COMERCIAL		ELEMENTOS COMUNES				
		PAVIMENTOS ESTANCIAS		PAVIMENTOS RECORRIDOS	MOBILIARIO ESTANCIAS	MOBILIARIO RECORRIDOS
		color claro formas suaves	color claro madera	color oscuro formas geométricas	color oscuro formas geométricas	color claro formas suaves
						

21 Avenida de Bruselas. Tramo II

ELEMENTOS ESPECÍFICOS																
VEGETACIÓN		LUMINARIAS		MATERIALES SUPERFICIALES				PISTAS		CALZADA		ESPECIALES				
porte alto	porte medio	porte bajo	porte alto	porte medio	rasante	color claro	callado	picón	rocas basalto	carril bici	running	adoquín	asfalto	apto. gym	esculturas	proyección
																
●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

1.4.LAS INTERVENCIONES SOBRE EL SISTEMA DE MOVILIDAD



1.4.1. 22: EJECUCIÓN DE CARRIL BICI EN LA CALLE BOLIVIA

Ámbito y superficie de intervención:

El ámbito de la intervención comprende la Calle Bolivia desde la intersección con la Avenida V Centenario y la Avenida Arquitecto Gómez Cuesta.

La superficie de la intervención es 1.198,33 m².

ORTOFOTO DE SITUACIÓN



FOTO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INTERVENCIÓN



ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN

Problemática Detectada:

Este ámbito, que debería configurarse con un carril bici que recorre la Ciudad Turística de Costa Adeje, carece en la actualidad de un espacio dedicado para la circulación en bicicleta que solvante la discontinuidad ciclable.

Objetivos generales de la intervención:

El objetivo principal de la intervención es adecuar un carril bici en la calle Bolivia, mediante una plataforma adecuada para la circulación en bicicleta, completando así el carril bici planteado en la Ciudad Turística de Costa Adeje.

Criterios de intervención:

La delimitación del área de intervención es orientativa y podrá sufrir modificaciones al incorporarse a la misma los suelos públicos y privados de interés público situados en los márgenes de la calle Bolivia.

En esta intervención se cumplirán los siguientes criterios:

- Movilidad:
 - o **Creación de un carril bici:** El trazado del carril bici deberá resolver su continuidad a través de la banda de estacionamiento en línea existente mediante una plataforma adaptada para la circulación en bicicleta.
 - o **Reconfiguración de la acera:** La implantación del carril bici modificarán la disposición de las áreas ajardinadas actuales.
- Medidas ambientales:
 - o Con carácter general, en el diseño de la intervención se adoptarán las Medidas Ambientales que sean de aplicación, conforme a lo dispuesto en el Tomo V de Normativa.
 - o **Red de Saneamiento Separativa:** En caso de implantación o rehabilitación de la red de saneamiento esta deberá de ser separativa, según lo dispuesto en el Tomo V de Normativa, calculadas para un periodo de retorno de T=10 años para interior y T=50 años en el exterior de las urbanizaciones y para el transporte de los caudales captados hacia barranco/mar.
 - o **Red de Abastecimiento Separativa:** La obligación de proyectar redes de abastecimiento separativas respecto de las redes de riego, para propiciar el riego con aguas residuales regeneradas sin necesidad de nuevas obras.
 - o **Evacuación a Cauce:** La obligación de contar con soluciones constructivas para evacuar el caudal de escorrentía de periodo de retorno de T=500 años hacia barranco o cauce.
 - o **Concesión administrativa previa:** Será obligatorio contar con Concesión/Autorización Administrativa previa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para cualquier actuación que pudiera afectar a su cauce, así como a sus zonas de servidumbre y/o policía.



Criterios de Diseño:

- Diseño de vías urbanas, espacios de recorrido y estancia:

Se regulan por las condiciones particulares dispuestas en el Tomo II. Normativa.

Líneas de Diseño:

Se concretan en los siguientes elementos específicos.

INTERVENCIÓN EN EL SISTEMA DE MOVILIDAD		ELEMENTOS COMUNES				
		PAVIMENTOS ESTANCIAS		PAVIMENTOS RECORRIDOS	MOBILIARIO ESTANCIAS	MOBILIARIO RECORRIDOS
		color claro formas suaves	color claro madera	color oscuro formas geométricas	color oscuro formas geométricas	color claro formas suaves
						
22	Carril bici en la Calle Bolivia					
ELEMENTOS ESPECÍFICOS						
VEGETACIÓN			LUMINARIAS		MATERIALES SUPERFICIALES	
porte alto	porte medio	porte bajo	porte alto	porte medio	rasante	color claro
						
					callado	picón
						
					rocas basalto	carril bici
						
					running	adoquín
						
					asfalto	aptos. gym
						
					esculturas	proyección
						

1.4.2. 23: EJECUCIÓN DE CARRIL BICI EN LA AVENIDA DE LOS PUEBLOS. TRAMO MAGMA

Ámbito y superficie de intervención:

El ámbito de la intervención comprende parte de la Avenida de Los Pueblos, en torno al -Magma Arte & Congresos-, desde la intersección con la Avenida V Centenario hasta la intersección previa a la Estación de Guaguas de Adeje.

La superficie de la intervención es 1.011,13 m².

ORTOFOTO DE SITUACIÓN



FOTO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INTERVENCIÓN



ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN



Problemática Detectada:

Este ámbito, que debería configurarse con un carril bici que recorre la Ciudad Turística de Costa Adeje, carece en la actualidad de un espacio dedicado para la circulación en bicicleta que solvante la discontinuidad ciclable.

Objetivos generales de la intervención:

El objetivo principal de la intervención es adecuar un carril bici en la Avenida de Los Pueblos, mediante una plataforma adecuada para la circulación en bicicleta, completando así el carril bici planteado en la Ciudad Turística de Costa Adeje.

Criterios de intervención:

La delimitación del área de intervención es orientativa, y podrá sufrir modificaciones al incorporarse a la misma, los suelos públicos y privados de interés público situados en los márgenes de la Avenida de Los Pueblos.

En esta intervención se cumplirán los siguientes criterios:

- Movilidad:

- o **Creación de un carril bici:** El trazado del carril bici deberá resolver su continuidad a través de la acera mediante una plataforma adaptada para la circulación en bicicleta.
- o **Reconfiguración de la acera:** La implantación del carril bici sobre la acera modificarán la disposición de las áreas ajardinadas actuales.

- Medidas ambientales:

- o Con carácter general, en el diseño de la intervención se adoptarán las Medidas Ambientales que sean de aplicación, conforme a lo dispuesto en el Tomo V de Normativa.
- o **Red de Saneamiento Separativa:** En caso de implantación o rehabilitación de la red de saneamiento esta deberá de ser separativa, según lo dispuesto en el Tomo V de Normativa, calculadas para un periodo de retorno de T=10 años para interior y T=50 años en el exterior de las urbanizaciones y para el transporte de los caudales captados hacia barranco/mar.
- o **Red de Abastecimiento Separativa:** La obligación de proyectar redes de abastecimiento separativas respecto de las redes de riego, para propiciar el riego con aguas residuales regeneradas sin necesidad de nuevas obras.
- o **Evacuación a Cauce:** La obligación de contar con soluciones constructivas para evacuar el caudal de escorrentía de periodo de retorno de T=500 años hacia barranco o cauce.
- o **Concesión administrativa previa:** Será obligatorio contar con Concesión/Autorización Administrativa previa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para cualquier actuación que pudiera afectar a su cauce, así como a sus zonas de servidumbre y/o policía.

Criterios de Diseño:

- Diseño de vías urbanas, espacios de recorrido y estancia:
Se regulan por las condiciones particulares dispuestas en el Tomo II. Normativa.
- Líneas de Diseño:
Se concretan en los siguientes elementos específicos.

INTERVENCIÓN EN EL SISTEMA DE MOVILIDAD		ELEMENTOS COMUNES				
		PAVIMENTOS ESTANCIAS		PAVIMENTOS RECORRIDOS	MOBILIARIO ESTANCIAS	MOBILIARIO RECORRIDOS
		color claro formas suaves	color claro madera	color oscuro formas geométricas	color oscuro formas geométricas	color claro formas suaves
						
23	Carril bici en la Avenida de Los Pueblos. Tramo Magma					
ELEMENTOS ESPECÍFICOS						
VEGETACIÓN			LUMINARIAS		MATERIALES SUPERFICIALES	
porte alto	porte medio	porte bajo	porte alto	porte medio	rasante	color claro
						
					callado	picón
						
					rocas basalto	carril bici
						
					running	adoquín
						
					asfalto	aptos. gym
						
					esculturas	proyección
						



1.4.3. 24: CREACIÓN DE APARCAMIENTOS EN LA CALLE CASTILLA

Ámbito y superficie de intervención:

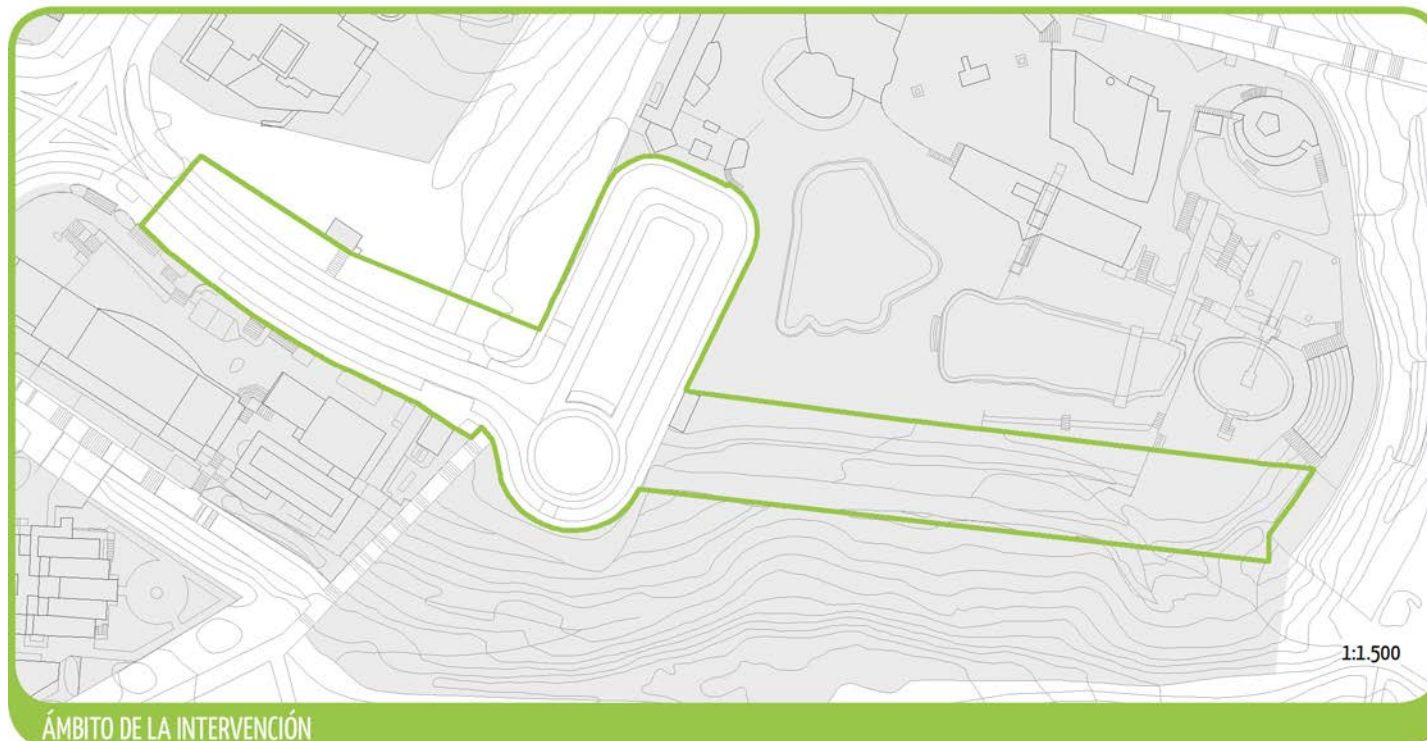
El ámbito de la intervención comprende la Calle Castilla, desde la intersección con la Avenida Ernesto Sartí hasta la base del talud de la vía de servicio de la TF-1.

La superficie de la intervención es 6.373,78 m².

ORTOFOTO DE SITUACIÓN



FOTO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INTERVENCIÓN



ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN

Problemática Detectada:

Este ámbito, que debería configurarse con una superficie mayor dedicada al estacionamientos de vehículos para la Ciudad Turística de Costa Adeje, no dispone de estacionamientos suficientes para satisfacer la demanda. El entorno comercial y costero próximo a la ubicación de la intervención carece en la actualidad espacio para aumentar el número de plazas de estacionamientos, provocando que los vehículos generen tráfico de agitación, estacionamientos en doble fila, proliferación de estacionamientos no regulados, etc.

Objetivos generales de la intervención:

El objetivo principal de la intervención es adecuar la calle Castilla, mediante el aumento de número de plazas de estacionamiento.

Criterios de intervención:

La delimitación del área de intervención es orientativa y podrá sufrir modificaciones al incorporarse a la misma los suelos públicos y privados de interés público situados en los márgenes de la Calle Castilla.

En esta intervención se cumplirán los siguientes criterios:

- Movilidad:
 - o **Aumento del número de plazas de estacionamiento:** Se dispondrán dos bandas de estacionamiento, una en cada lado de los márgenes de la vía, dispuestos en oblicuo. Para ello se utilizará el espacio resultante de la ocupación del espacio libre situado al norte hasta el transformador y la prolongación de la vía hasta la base del talud de la vía de servicio de la TF-1.
 - o **Nueva acera:** Se creará acerado entre la banda de estacionamiento situadas en ambos márgenes de la vía y la parcela que lo delimita, mejorará la conexión peatonal entre la zona de estacionamiento y recorridos peatonales.
 - o **Nueva plaza urbana:** Se adecuará la superficie de la actual bolsa de aparcamientos con elementos de sombra, áreas estanciales, zonas ajardinadas y un parque infantil.
- Medidas ambientales:
 - o Con carácter general, en el diseño de la intervención se adoptarán las Medidas Ambientales que sean de aplicación, conforme a lo dispuesto en el Tomo V de Normativa. No obstante, se deberá tener especial atención en la adecuación de las los taludes colindantes.
 - o **Red de Saneamiento Separativa:** En caso de implantación o rehabilitación de la red de saneamiento esta deberá de ser separativa, según lo dispuesto en el Tomo V de Normativa, calculadas para un periodo de retorno de T=10 años para interior y T=50 años en el exterior de las urbanizaciones y para el transporte de los caudales captados hacia barranco/mar.
 - o **Red de Abastecimiento Separativa:** La obligación de proyectar redes de abastecimiento separativas respecto de las redes de riego, para propiciar el riego con aguas residuales regeneradas sin necesidad de nuevas obras.
 - o **Evacuación a Cauce:** La obligación de contar con soluciones constructivas para evacuar el caudal de escorrentía de periodo de retorno de T=500 años hacia barranco o cauce.



- o **Concesión administrativa previa:** Será obligatorio contar con Concesión/Autorización Administrativa previa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para cualquier actuación que pudiera afectar a su cauce, así como a sus zonas de servidumbre y/o policía.

Criterios de Diseño:

- Diseño de vías urbanas, espacios de recorrido y estancia:
Se regulan por las condiciones particulares dispuestas en el Tomo II. Normativa.
- Líneas de Diseño:
Se concretan en los siguientes elementos específicos.

ELEMENTOS COMUNES																
INTERVENCIÓN EN EL SISTEMA DE MOVILIDAD						PAVIMENTOS ESTANCIAS		PAVIMENTOS RECORRIDOS		MOBILIARIO ESTANCIAS		MOBILIARIO RECORRIDOS				
						color claro formas suaves		color claro madera		color oscuro formas geométricas		color oscuro formas geométricas		color claro formas suaves		
																
																
24 Aparcamientos en la Calle Castilla																
ELEMENTOS ESPECÍFICOS																
VEGETACIÓN			LUMINARIAS			MATERIALES SUPERFICIALES				PISTAS		CALZADA		ESPECIALES		
porte alto	porte medio	porte bajo	porte alto	porte medio	rasante	color claro	callado	picón	rocas basalto	carril bici	running	adoquín	asfalto	aptos. gym	esculturas	proyección
																
●	●	●	●	●	●	●		●	●			●	●		●	

1.4.4. 25: CREACIÓN DE APARCAMIENTOS EN LAS VÍAS DEL PARQUE LINEAL I

Ámbito y superficie de intervención:

El ámbito de la intervención comprende parte de la Avenida Jardines del Duque, desde la intersección con la Avenida Berlín hasta la Avenida Moscú.

La superficie de la intervención es 14,393,86 m².

ORTOFOTO DE SITUACIÓN



FOTO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INTERVENCIÓN



ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN



Problemática Detectada:

Este ámbito, que debería configurarse con mayor superficie dedicada al estacionamientos de vehículos para la Ciudad Turística de Costa Adeje, no dispone de estacionamientos suficientes para satisfacer la demanda. El entorno comercial y costero próximo a la ubicación de la intervención carece en la actualidad espacio para aumentar el número de plazas de estacionamientos, provocando que los vehículos generen tráfico de agitación, estacionamientos en doble fila, proliferación de estacionamientos no regulados, etc.

Objetivos generales de la intervención:

El objetivo principal de la intervención es mejorar las vías del Parque Lineal I, mediante el aumento de número de plazas de estacionamiento.

Criterios de intervención:

La delimitación del área de intervención es orientativa, y podrá sufrir modificaciones al incorporarse a la misma, los suelos públicos y privados de interés público situados en los márgenes de la Avenida Jardines del Duque.

En esta intervención se cumplirán los siguientes criterios:

- Movilidad:

- o **Aumento del número de plazas de estacionamiento:** Se dispondrán dos bandas de estacionamiento a ambos lados de la vía, dispuestos en oblicuo, para ello se utilizará el espacio resultante de la reducción de dos carriles por sentido a uno.
- o **Nueva acera:** Se creará acerado entre la banda de estacionamiento y el Parque Lineal I, mejorará la conexión peatonal entre la zona de estacionamiento y recorridos peatonales.

- Medidas ambientales:

- o Con carácter general, en el diseño de la intervención se adoptarán las Medidas Ambientales que sean de aplicación, conforme a lo dispuesto en el Tomo V de Normativa.
- o **Red de Saneamiento Separativa:** En caso de implantación o rehabilitación de la red de saneamiento esta deberá de ser separativa, según lo dispuesto en el Tomo V de Normativa, calculadas para un periodo de retorno de T=10 años para interior y T=50 años en el exterior de las urbanizaciones y para el transporte de los caudales captados hacia barranco/mar.
- o **Red de Abastecimiento Separativa:** La obligación de proyectar redes de abastecimiento separativas respecto de las redes de riego, para propiciar el riego con aguas residuales regeneradas sin necesidad de nuevas obras.
- o **Evacuación a Cauce:** La obligación de contar con soluciones constructivas para evacuar el caudal de escorrentía de periodo de retorno de T=500 años hacia barranco o cauce.
- o **Concesión administrativa previa:** Será obligatorio contar con Concesión/Autorización Administrativa previa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para cualquier actuación que pudiera afectar a su cauce, así como a sus zonas de servidumbre y/o policía.

Criterios de Diseño:

- Diseño de vías urbanas, espacios de recorrido y estancia:

Se regulan por las condiciones particulares dispuestas en el Tomo II. Normativa.

		ELEMENTOS COMUNES														
		PAVIMENTOS ESTANCIAS		PAVIMENTOS RECORRIDOS		MOBILIARIO ESTANCIAS		MOBILIARIO RECORRIDOS								
INTERVENCIÓN EN EL SISTEMA DE MOVILIDAD		color claro formas suaves 	color claro madera 	color oscuro formas geométricas 	color oscuro formas geométricas 	color claro formas suaves 										
25	Mejora de las vías del Parque Lineal I															
ELEMENTOS ESPECÍFICOS																
VEGETACIÓN			LUMINARIAS		MATERIALES SUPERFICIALES				PISTAS		CALZADA		ESPECIALES			
porte alto 	porte medio 	porte bajo 	porte alto 	porte medio 	rasante 	color claro 	callado 	picón 	rocas basalto 	carril bici 	running 	adoquín 	asfalto 	aptos. gym 	esculturas 	proyección 
●		●	●		●	●		●	●		●	●				



1.4.5. 26: CREACIÓN DE APARCAMIENTOS EN LAS VÍAS DEL PARQUE LINEAL II

Ámbito y superficie de intervención:

El ámbito de la intervención comprende parte de la Avenida Jardines del Duque, desde la intersección con la Avenida Moscú hasta la Calle Helsinki.

La superficie de la intervención es 14.165,64 m².

ORTOFOTO DE SITUACIÓN



FOTO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INTERVENCIÓN



ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN

Problemática Detectada:

Este ámbito, que debería configurarse como un espacio dedicado al estacionamiento de vehículos para la Ciudad Turística de Costa Adeje, no dispone de estacionamientos suficientes para satisfacer la demanda. El entorno comercial y costero próximo a la ubicación de la intervención carece en la actualidad espacio para aumentar el número de plazas de estacionamientos, provocando que los vehículos generen tráfico de agitación, estacionamientos en doble fila, proliferación de estacionamientos no regulados, etc.

Objetivos generales de la intervención:

El objetivo principal de la intervención es mejorar las vías del Parque Lineal II, mediante el aumento de número de plazas de estacionamiento.

Criterios de intervención:

La delimitación del área de intervención es orientativa y podrá sufrir modificaciones al incorporarse a la misma los suelos públicos y privados de interés público situados en los márgenes de la Avenida Jardines del Duque.

En esta intervención se cumplirán los siguientes criterios:

- Movilidad:
 - o **Aumento del número de plazas de estacionamiento:** Se dispondrán dos bandas de estacionamiento a ambos lados de la vía, dispuestos en oblicuo, para ello se utilizará el espacio resultante de la reducción de dos carriles por sentido a uno.
 - o **Nueva acera:** Se creará acerado entre la banda de estacionamiento y el Parque Lineal II, mejorará la conexión peatonal entre la zona de estacionamiento y recorridos peatonales.
- Medidas ambientales:
 - o Con carácter general, en el diseño de la intervención se adoptarán las Medidas Ambientales que sean de aplicación, conforme a lo dispuesto en el Tomo V de Normativa.
 - o **Red de Saneamiento Separativa:** En caso de implantación o rehabilitación de la red de saneamiento esta deberá de ser separativa, según lo dispuesto en el Tomo V de Normativa, calculadas para un periodo de retorno de T=10 años para interior y T=50 años en el exterior de las urbanizaciones y para el transporte de los caudales captados hacia barranco/mar.
 - o **Red de Abastecimiento Separativa:** La obligación de proyectar redes de abastecimiento separativas respecto de las redes de riego, para propiciar el riego con aguas residuales regeneradas sin necesidad de nuevas obras.
 - o **Evacuación a Cauce:** La obligación de contar con soluciones constructivas para evacuar el caudal de escorrentía de periodo de retorno de T=500 años hacia barranco o cauce.
 - o **Concesión administrativa previa:** Será obligatorio contar con Concesión/Autorización Administrativa previa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para cualquier actuación que pudiera afectar a su cauce, así como a sus zonas de servidumbre y/o policía.



Se concretan en los siguientes elementos específicos.

106

1.4.6. 27: REDISEÑO DE LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA DE LOS PUEBLOS EN EL ENTORNO DEL MAGMA

Ámbito y superficie de intervención:

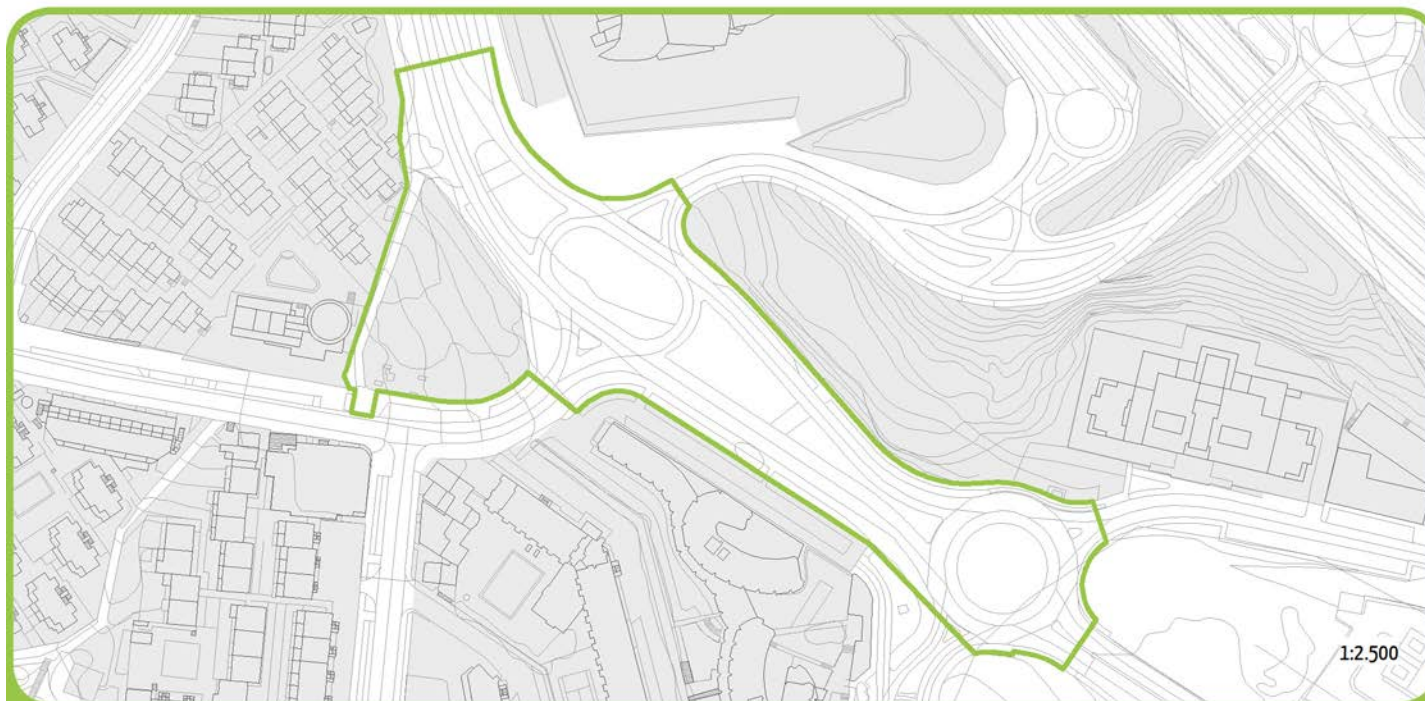
El ámbito de la intervención comprende parte de la Avenida de Los Pueblos, desde la intersección con la Avenida Arquitecto Gómez Cuesta hasta la Avenida V Centenario.

La superficie de la intervención es 15.401,24 m².

ORTOFOTO DE SITUACIÓN



FOTO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INTERVENCIÓN



ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN



Problemática Detectada:

Esta intersección tiene un carácter relevante dentro de la Ciudad Turística de Costa Adeje, pues se configura, no sólo como el primer acceso desde la TF1 al ámbito turístico desde el sur, sino como la principal conexión viaria de Arona-Adeje. El principal problema radica en la compleja configuración de la intersección, la cual impide una mayor fluidez del tráfico.

Objetivos generales de la intervención:

El objetivo principal de la intervención es mejorar la Avenida de Los Pueblos en el entorno del Magma, mediante la reconfiguración de las intersecciones.

Criterios de intervención:

La delimitación del área de intervención es orientativa y podrá sufrir modificaciones al incorporarse a la misma los suelos públicos y privados de interés público situados en los márgenes de la Avenida de Los Pueblos.

En esta intervención se cumplirán los siguientes criterios:

- Movilidad:

- o **Reconfiguración de las intersecciones:** Eliminar la glorieta entre la Avenida de Los Pueblos y la Avenida Arquitecto Gómez Cuesta y se reconfigurará la intersección de la Avenida Arquitecto Gómez Cuesta con la Avenida V Centenario en glorieta.
- o **Adecuación de las aceras y zonas ajardinadas:** Tras reconfigurar las intersecciones, el espacio público precisará de una adecuación a la nueva configuración.
- o **Creación de un carril bici:** El trazado del carril bici deberá resolver su continuidad a través del espacio libre situado en la intersección con la Avenida V Centenario mediante una plataforma adaptada para la circulación en bicicleta.

- Medidas ambientales:

- o Con carácter general, en el diseño de la intervención se adoptarán las Medidas Ambientales que sean de aplicación, conforme a lo dispuesto en el Tomo V de Normativa.
- o **Red de Saneamiento Separativa:** En caso de implantación o rehabilitación de la red de saneamiento esta deberá de ser separativa, según lo dispuesto en el Tomo V de Normativa, calculadas para un periodo de retorno de T=10 años para interior y T=50 años en el exterior de las urbanizaciones y para el transporte de los caudales captados hacia barranco/mar.
- o **Red de Abastecimiento Separativa:** La obligación de proyectar redes de abastecimiento separativas respecto de las redes de riego, para propiciar el riego con aguas residuales regeneradas sin necesidad de nuevas obras.
- o **Evacuación a Cauce:** La obligación de contar con soluciones constructivas para evacuar el caudal de escorrentía de periodo de retorno de T=500 años hacia barranco o cauce.

- ### Criterios de Diseño:

- Se regulan por las condiciones particulares dispuestas en el Tomo II. Normativa.

- Se concretan en los siguientes elementos específicos.

INTERVENCIÓN EN EL SISTEMA DE MOVILIDAD		ELEMENTOS COMUNES				
		PAVIMENTOS ESTANCIAS		PAVIMENTOS RECORRIDOS	MOBILIARIO ESTANCIAS	MOBILIARIO RECORRIDOS
27	Intersección de la Avda. de los Pueblos en el entorno del Magma	color claro formas suaves	color claro madera	color oscuro formas geométricas	color oscuro formas geométricas	color claro formas suaves
						

ELEMENTOS ESPECÍFICOS																
VEGETACIÓN			LUMINARIAS			MATERIALES SUPERFICIALES			PISTAS		CALZADA		ESPECIALES			
porte alto	porte medio	porte bajo	porte alto	porte medio	rasante	color claro	callado	picón	rocas basalto	carril bici	running	adoquín	asfalto	apto. gym	esculturas	proyección
																

●	●	●	●	●	●		●	●	●		●	●
---	---	---	---	---	---	--	---	---	---	--	---	---



1.4.7. 28: AMPLIACIÓN DE LA SECCIÓN DE LA AVENIDA DE LOS PUEBLOS EN EL ENTORNO DE LA ESTACIÓN DE GUAGUAS

Ámbito y superficie de intervención:

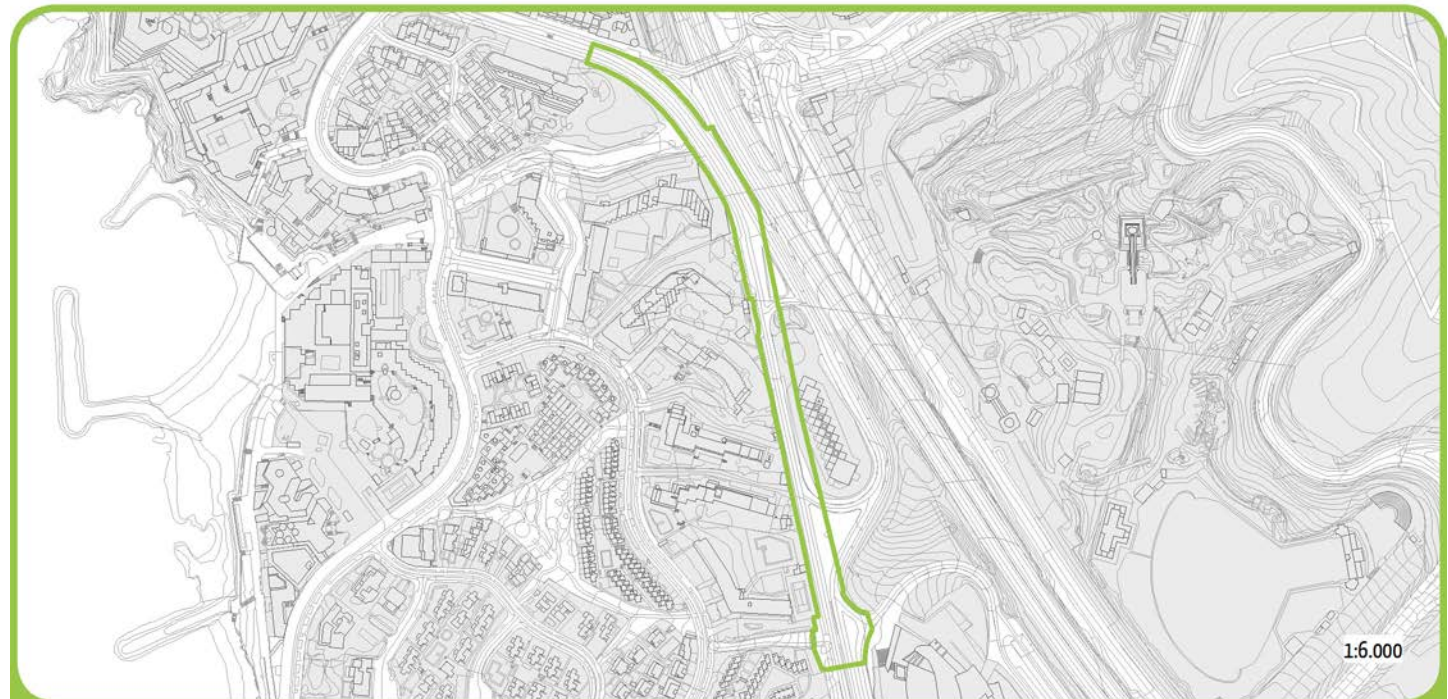
El ámbito de la intervención comprende parte de la Avenida de Los Pueblos, en torno a la –Estación de Guaguas de Adeje–, desde el -Magma Arte & Congresos- hasta la intersección con la “Salida 29: San Eugenio”.

La superficie de la intervención es 12.350,70 m².

ORTOFOTO DE SITUACIÓN



FOTO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INTERVENCIÓN



ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN

Problemática Detectada:

Este tramo viario debería configurarse como una vía sin giros que aporte fluidez a la circulación rodada en el acceso a la Ciudad Turística de Costa Adeje. Además carece en la actualidad de un espacio dedicado para la circulación en bicicleta que solvante la discontinuidad ciclable con los tramos ya ejecutados en Arona.

Objetivos generales de la intervención:

El objetivo principal de la intervención es mejorar la Avenida de Los Pueblos en el entorno de la Estación de Guaguas, mediante la modificación del trazado utilizando parte de la parcela de la estación que no se utilizará tras la reconversión de ésta a parada preferente.

Criterios de intervención:

La delimitación del área de intervención es orientativa y podrá sufrir modificaciones al incorporarse a la misma los suelos públicos y privados de interés público situados en los márgenes de la Avenida de Los Pueblos.

En esta intervención se cumplirán los siguientes criterios:

- Movilidad:

- o **Modificación del viario:** Eliminar los dos carriles que bordean la Estación de guaguas continuando con la sección desde el entorno -Magma Arte & Congresos- con dos carriles por sentido y mediana. Para disponer de sección suficiente se dispondrá parte de la parcela de la Estación de Guaguas, resultado de la reconfiguración de la estación a parada preferente .
- o **Creación de un carril bici:** El trazado del carril bici deberá resolver su continuidad a través de la banda de estacionamiento en línea existente mediante una plataforma adaptada para la circulación en bicicleta.
- o **Reconfiguración de la acera:** El cambio de la sección transversal modificarán la disposición de las áreas ajardinadas actuales.

- Medidas ambientales:

- o Con carácter general, en el diseño de la intervención se adoptarán las Medidas Ambientales que sean de aplicación, conforme a lo dispuesto en el Tomo V de Normativa.
- o **Red de Saneamiento Separativa:** En caso de implantación o rehabilitación de la red de saneamiento esta deberá de ser separativa, según lo dispuesto en el Tomo V de Normativa, calculadas para un periodo de retorno de T=10 años para interior y T=50 años en el exterior de las urbanizaciones y para el transporte de los caudales captados hacia barranco/mar.
- o **Red de Abastecimiento Separativa:** La obligación de proyectar redes de abastecimiento separativas respecto de las redes de riego, para propiciar el riego con aguas residuales regeneradas sin necesidad de nuevas obras.
- o **Evacuación a Cauce:** La obligación de contar con soluciones constructivas para evacuar el caudal de escorrentía de periodo de retorno de T=500 años hacia barranco o cauce.



- o **Concesión administrativa previa:** Será obligatorio contar con Concesión/Autorización Administrativa previa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para cualquier actuación que pudiera afectar a su cauce, así como a sus zonas de servidumbre y/o policía.

Criterios de Diseño:

- Diseño de vías urbanas, espacios de recorrido y estancia:
Se regulan por las condiciones particulares dispuestas en el Tomo II. Normativa.
- Líneas de Diseño:
Se concretan en los siguientes elementos específicos.

INTERVENCIÓN EN EL SISTEMA DE MOVILIDAD		ELEMENTOS COMUNES														
		PAVIMENTOS ESTANCIAS		PAVIMENTOS RECORRIDOS	MOBILIARIO ESTANCIAS	MOBILIARIO RECORRIDOS										
		color claro formas suaves	color claro madera	color oscuro formas geométricas	color oscuro formas geométricas	color claro formas suaves										
																
28 Avda. de Los Pueblos en el entorno de la Estación de Guaguas																
ELEMENTOS ESPECÍFICOS																
VEGETACIÓN		LUMINARIAS		MATERIALES SUPERFICIALES		PISTAS	CALZADA	ESPECIALES								
porte alto	porte medio	porte bajo	porte alto	porte medio	rasante	color claro	callado	picón	rocas basalto	carril bici	running	adoquín	asfalto	aptos. gym	esculturas	proyección
																
●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

1.4.8. 29: PLATAFORMA DE SAN EUGENIO I

Ámbito y superficie de intervención:

El ámbito de la actuación comprende el puente sobre la Autopista TF-1 que conecta la Avenida de los Pueblos con la Avenida de Austria, situada al norte de la parcela ocupada por el Siam Park.

La superficie de la intervención es 1.865,75 m².

ORTOFOTO DE SITUACIÓN



FOTO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INTERVENCIÓN



ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN



Problemática Detectada:

Este ámbito debería configurarse como un punto de paso de recorridos transversales entre el parque acuático y la zona baja de la Ciudad Turística de Costa Adeje. Actualmente la sección de las aceras es insuficiente para el paso de peatones, cochecitos de bebé y personas con movilidad reducida.

Objetivos generales de la intervención:

El objetivo principal de la intervención es mejorar la plataforma de San Eugenio, mediante la ampliación del puente generando así sección suficiente de acera.

Criterios de intervención:

La delimitación del área de intervención es orientativa y podrá sufrir modificaciones al incorporarse a la misma los suelos públicos y privados de interés público situados en los márgenes y extremos de la plataforma.

En esta intervención se cumplirán los siguientes criterios:

- Movilidad:

- o **Ampliación del puente:** Aumentar la superficie del puente y así disponer aceras de mayor tamaño en ambos lados de la vía.
- o **Adaptación de la acera:** Mejorar las aceras para favorecer el tránsito de personas con movilidad reducida.

- Medidas ambientales:

- o Con carácter general, en el diseño de la intervención se adoptarán las Medidas Ambientales que sean de aplicación, conforme a lo dispuesto en el Tomo V de Normativa.
- o **Red de Saneamiento Separativa:** En caso de implantación o rehabilitación de la red de saneamiento esta deberá de ser separativa, según lo dispuesto en el Tomo V de Normativa, calculadas para un periodo de retorno de T=10 años para interior y T=50 años en el exterior de las urbanizaciones y para el transporte de los caudales captados hacia barranco/mar.
- o **Red de Abastecimiento Separativa:** La obligación de proyectar redes de abastecimiento separativas respecto de las redes de riego, para propiciar el riego con aguas residuales regeneradas sin necesidad de nuevas obras.
- o **Evacuación a Cauce:** La obligación de contar con soluciones constructivas para evacuar el caudal de escorrentía de periodo de retorno de T=500 años hacia barranco o cauce.
- o **Concesión administrativa previa:** Será obligatorio contar con Concesión/Autorización Administrativa previa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para cualquier actuación que pudiera afectar a su cauce, así como a sus zonas de servidumbre y/o policía.

Criterios de Diseño:

- Diseño de vías urbanas, espacios de recorrido y estancia:
Se regulan por las condiciones particulares dispuestas en el Tomo II. Normativa.
- Líneas de Diseño:
Se concretan en los siguientes elementos específicos.

INTERVENCIÓN EN EL SISTEMA DE MOVILIDAD		ELEMENTOS COMUNES														
		PAVIMENTOS ESTANCIAS		PAVIMENTOS RECORRIDOS	MOBILIARIO ESTANCIAS	MOBILIARIO RECORRIDOS										
		color claro formas suaves	color claro madera	color oscuro formas geométricas	color oscuro formas geométricas	color claro formas suaves										
																
29	Plataforma de San Eugenio I															
ELEMENTOS ESPECÍFICOS																
VEGETACIÓN		LUMINARIAS		MATERIALES SUPERFICIALES		PISTAS	CALZADA	ESPECIALES								
porte alto	porte medio	porte bajo	porte alto	porte medio	rasante	color claro	callado	picón	rocas basalto	carril bici	running	adoquín	asfalto	aptos. gym	esculturas	proyección
																
●	●	●		●	●			●				●	●			



1.4.9. 30: PLATAFORMA DE LA AVENIDA V CENTENARIO.

Ámbito y superficie de intervención:

El ámbito de la actuación comprende el puente sobre la Autopista TF-1, que se conforma como la prolongación de la Avenida del V Centenario y conecta el entorno del Centro de Congresos de Adeje - Magma con el Parque Acuático Siam Park.

La superficie de la intervención es 2.773,84 m².

ORTOFOTO DE SITUACIÓN



FOTO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INTERVENCIÓN



ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN

Problemática Detectada:

Este paso elevado, por situarse en un ámbito de centralidad, que conecta la costa, el centro de congresos y el parque acuático, tiene una gran afluencia peatonal, sin embargo, la sección de las aceras y la separación entre éstas y la vía rodada son inadecuadas.

En el estudio de esta propuesta se ha tenido en cuenta la construcción del futuro parque comercial, el Siam Mall, ya que la ejecución de esta obra aumentará la afluencia peatonal en la zona.

Objetivos generales de la intervención:

Esta intervención pretende conectar la costa, en el ámbito de Troya, con el entorno en el que se sitúa el Magma, y desembocar al otro lado de la autopista, junto al Siam Park y el futuro Siam Mall. Para ello, se ampliarán las aceras, a ambos lados del puente, que llegarán a la glorieta del parque acuático.

Criterios de intervención:

En esta intervención se cumplirán los siguientes criterios:

- Movilidad:

- o **Mejora de la conexión peatonal a través del puente sobre la autopista:** Se deberán realizar varias operaciones para llevar a cabo este objetivo, que consistirá en ampliar el espacio peatonal en ambos extremos del puente que se integren con el espacio libre anexo a la Comisaría de Policía y reconfigurar la rotonda, de manera que se adapte a los peatones y no influya en el tráfico rodado.

En el tratamiento de dichas ampliaciones, se tendrá especial atención en el tipo de elementos separadores a disponer con la vía rodada. Además, se integrará con los recorridos longitudinales que se generan en ambos extremos de la autopista, conectándose con ellos.

- Medidas ambientales:

- o En cuanto a la Medidas Ambientales a adoptar, se tendrá en cuenta dos aspectos principales; la vegetación existente se deberá conservar, en la medida de lo posible y los laterales del puente, se tratarán como un espacio colchón con vegetación de alto porte que protegerá de los impactos sonoros y visuales de la autopista. Con carácter general, en el diseño de la intervención se adoptará lo dispuesto en el Tomo V de Normativa.
- o **Red de Saneamiento Separativa:** En caso de implantación o rehabilitación de la red de saneamiento esta deberá de ser separativa, según lo dispuesto en el Tomo V de Normativa, calculadas para un periodo de retorno de T=10 años para interior y T=50 años en el exterior de las urbanizaciones y para el transporte de los caudales captados hacia barranco/mar.
- o **Red de Abastecimiento Separativa:** La obligación de proyectar redes de abastecimiento separativas respecto de las redes de riego, para propiciar el riego con aguas residuales regeneradas sin necesidad de nuevas obras.
- o **Evacuación a Cauce:** La obligación de contar con soluciones constructivas para evacuar el caudal de escorrentía de periodo de retorno de T=500 años hacia barranco o cauce.



- o **Concesión administrativa previa:** Será obligatorio contar con Concesión/Autorización Administrativa previa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para cualquier actuación que pudiera afectar a su cauce, así como a sus zonas de servidumbre y/o policía.

Criterios de Diseño:

- Espacios de recorrido y estancia.

Se regulan por las condiciones particulares dispuestas en el Tomo II. Normativa.

- Líneas de Diseño:

Se concretan en los siguientes elementos específicos:

ELEMENTOS COMUNES																
INTERVENCIÓN EN EL SISTEMA DE MOVILIDAD						PAVIMENTOS ESTANCIAS		PAVIMENTOS RECORRIDOS		MOBILIARIO ESTANCIAS		MOBILIARIO RECORRIDOS				
						color claro formas suaves	color claro madera	color oscuro formas geométricas	color oscuro formas geométricas	color claro formas suaves						
																
30	Plataforma de la Avenida V Centenario															
ELEMENTOS ESPECÍFICOS																
VEGETACIÓN			LUMINARIAS			MATERIALES SUPERFICIALES				PISTAS		CALZADA		ESPECIALES		
porte alto	porte medio	porte bajo	porte alto	porte medio	rasante	color claro	callado	picón	rocas basalto	carril bici	running	adoquín	asfalto	aptos. gym	esculturas	proyección
																
●		●	●		●	●			●			●	●			

1.4.10. 31: PLATAFORMA DE LA CALLE GRAN BRETAÑA II

Ámbito y superficie de intervención:

El ámbito de la intervención comprende el tramo de la Calle Gran Bretaña, elevado sobre la autopista TF-1, incluyendo la acera sur de la calle hasta la Avenida de Los Pueblos y la parcela reservada como espacio libre en el planeamiento vigente de Adeje, anexa a la Avenida Austria.

La superficie de la intervención es 7.416,78 m².

ORTOFOTO DE SITUACIÓN



FOTO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INTERVENCIÓN



ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN



Problemática Detectada:

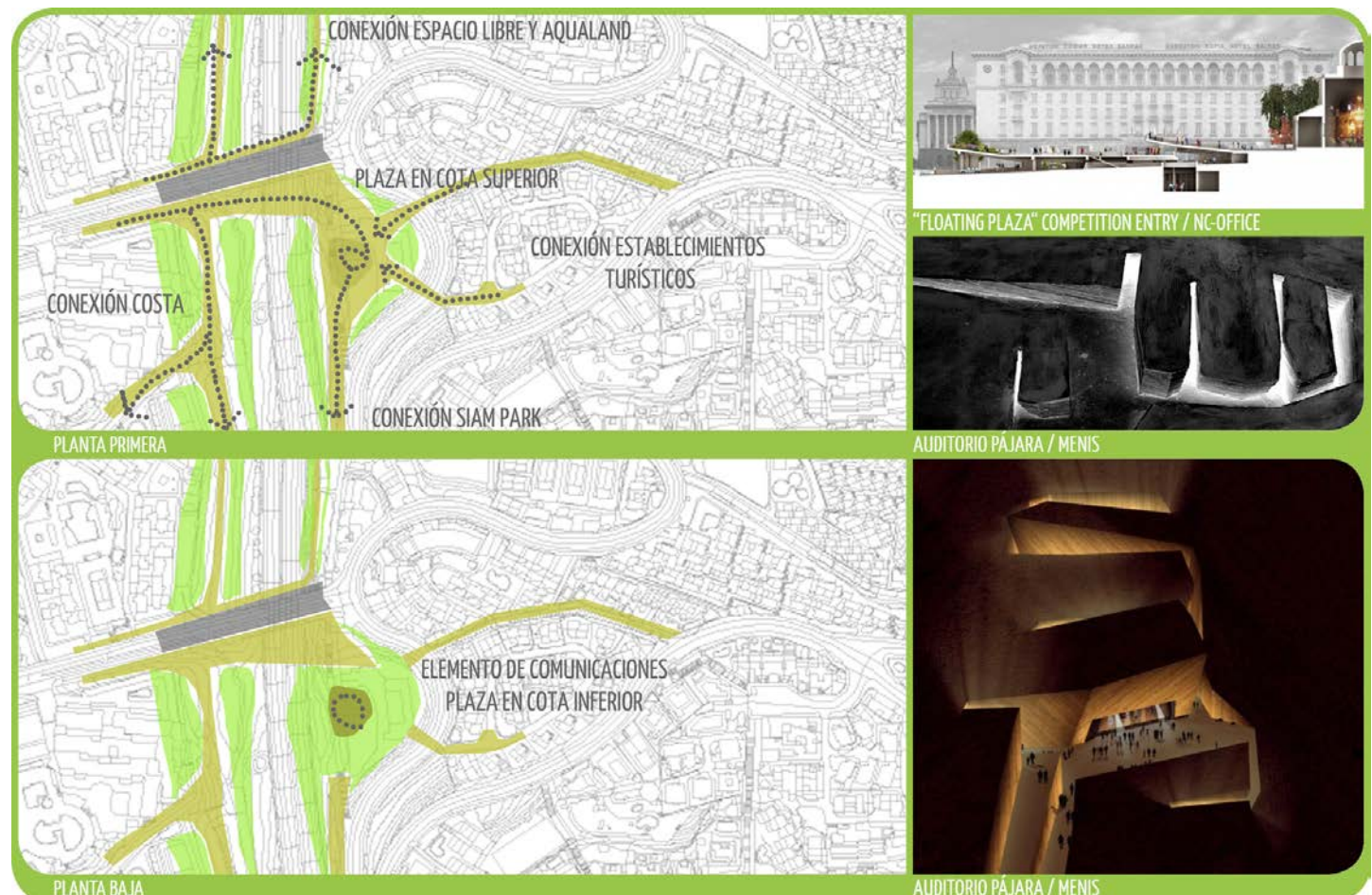
Este paso elevado, por situarse en un ámbito de centralidad, que conecta la costa, el eje comercial y las áreas ajardinadas longitudinales, tiene una gran afluencia peatonal, sin embargo, la sección de las aceras y la separación entre éstas y la vía rodada son inadecuadas, generando una situación de peligrosidad para el transeúnte.

Por otra parte, la parcela anexa a la Avenida de Austria, reservada por el plan general para un espacio libre, se encuentra ocupada por unas instalaciones en ruinas, que crean una imagen negativa para la ciudad turística.

Objetivos generales de la intervención:

Esta intervención pretende conectar la costa, en el ámbito de Puerto Colón, con el tramo del eje comercial compuesto por la Avenida de Los Pueblos, y desembocar al otro lado de la autopista, junto al recorrido peatonal longitudinal del lado sur del paso existente. Para ello, se agregará un paso peatonal que llegue hasta la parcela reservada como espacio libre, para mejorar las condiciones del peatón en su recorrido.

Criterios de intervención:



Esquema: Plataforma de la Calle Gran Bretaña II. Elaboración propia

En esta intervención se cumplirán los siguientes criterios:

- Movilidad:

- o **Mejora de la conexión peatonal a través del puente sobre la autopista:** Se deberán realizar varias operaciones para llevar a cabo este objetivo, que consistirán en; mejorar la acera sur de la Calle Gran Bretaña en el tramo que conecta la Avenida de los Pueblos con el paso elevado, incluyendo los jardines anexos, para poder ampliar su sección útil y agregar un espacio peatonal a la acera sur del puente, de forma que se genere una plataforma que cruce la autopista y conecte con la Avenida de Austria.

En el tratamiento de dicha plataforma, se tendrá especial atención en el tipo de elementos separadores a disponer con la vía rodada. Además, se integrará con los recorridos longitudinales que se generan en ambos extremos de la autopista, conectándose con ellos.

- Usos:

- o **Incorporación de áreas estanciales:** Se aprovechará el desnivel existente entre la Avenida Austria y la cota de la parcela donde se sitúan las instalaciones en ruinas, para poder conformar dos plazas a distinto nivel. Se conseguirá prolongando la plataforma sobre el espacio libre anexo a la avenida, de manera que se genere un espacio de estancia a una cota superior, que se conectará con el nivel inferior a través de un núcleo de comunicaciones que alojará servicios vinculados al espacio libre, como pueden ser de hostelería y/o comercio minorista.

La plaza superior funcionará como remate peatonal del puente, mientras que la inferior, se conformará mediante un espacio diáfano en el que se podrá desarrollar actividades de ocio, deportivas, recreativas, culturales y similares. Los muros de contención se aprovechan para disponer un graderío que facilite estas actividades.

- Medidas ambientales:

- o En cuanto a la Medidas Ambientales a adoptar, se tendrá en cuenta dos aspectos principales; la vegetación existente se deberá conservar, en la medida de lo posible y el área ajardinada situada frente el espacio libre, se tratará como un espacio colchón con vegetación de alto porte que protegerá de los impactos sonoros y visuales de la autopista. Con carácter general, en el diseño de la intervención se adoptará lo dispuesto en el Tomo V de Normativa.
- o **Red de Saneamiento Separativa:** En caso de implantación o rehabilitación de la red de saneamiento esta deberá de ser separativa, según lo dispuesto en el Tomo V de Normativa, calculadas para un periodo de retorno de T=10 años para interior y T=50 años en el exterior de las urbanizaciones y para el transporte de los caudales captados hacia barranco/mar.
- o **Red de Abastecimiento Separativa:** La obligación de proyectar redes de abastecimiento separativas respecto de las redes de riego, para propiciar el riego con aguas residuales regeneradas sin necesidad de nuevas obras.
- o **Evacuación a Cauce:** La obligación de contar con soluciones constructivas para evacuar el caudal de escorrentía de periodo de retorno de T=500 años hacia barranco o cauce.



- o **Concesión administrativa previa:** Será obligatorio contar con Concesión/Autorización Administrativa previa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para cualquier actuación que pudiera afectar a su cauce, así como a sus zonas de servidumbre y/o policía.

Criterios de Diseño:

- Espacios de recorrido y estancia.

Se regulan por las condiciones particulares dispuestas en el Tomo II. Normativa.

- Líneas de Diseño:

Se concretan en los siguientes elementos específicos:

INTERVENCIÓN EN EL SISTEMA DE MOVILIDAD		ELEMENTOS COMUNES														
		PAVIMENTOS ESTANCIAS		PAVIMENTOS RECORRIDOS	MOBILIARIO ESTANCIAS	MOBILIARIO RECORRIDOS										
		color claro formas suaves 	color claro madera 	color oscuro formas geométricas 	color oscuro formas geométricas 	color claro formas suaves 										
31	Plataforma de la Calle Gran Bretaña II															
ELEMENTOS ESPECÍFICOS																
VEGETACIÓN		LUMINARIAS		MATERIALES SUPERFICIALES		PISTAS	CALZADA	ESPECIALES								
porte alto	porte medio	porte bajo	porte alto	porte medio	rasante	color claro	callado	picón	rocas basalto	carril bici	running	adoquín	asfalto	aptos. gym	esculturas	proyección
																
●		●	●		●	●			●			●	●		●	●